



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA,  
EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2022.**

En el Salón de Pleno del Ayuntamiento de Fuengirola, siendo las 08:53 horas del día **18 de Febrero de 2022**, se reunió en sesión ordinaria, la Comisión Informativa de **Infraestructuras** de este Ayuntamiento, siendo convocados los siguientes concejales:

Presidente	<b>D<sup>a</sup>. Ana Mula Redruello</b>	
<b>V O C A L E S</b>	<b>D. Rodrigo Romero Morales</b>	<b>GRUPO MUNICIPAL POPULAR (P.P.)</b>
	<b>D. Antonio Carrasco Flores</b>	
	<b>D. José Sánchez Díaz</b>	
	<b>D<sup>a</sup>. Isabel González Estévez</b>	
	<b>D. Javier Hidalgo</b>	
	<b>D<sup>a</sup>. Elena Álvarez González</b>	<b>GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE)</b>
	<b>D. David Álvarez Castillo</b>	
	<b>D. Diego Carmen Vega Rodríguez</b>	
	<b>D<sup>a</sup>. Virginia Reyes Díaz</b>	<b>GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)</b>
	<b>D. José Miguel López España</b>	<b>G.M. IZQUIERDA UNIDA (IU-QV)</b>
<b>D. Antonio José Luna García</b>	<b>VOX</b>	
<b>VICESECRETARIA</b>	<b>María García Campos</b>	

Al existir número legal de miembros suficientes para la celebración del acto, se abre éste por la Sra. Presidenta, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EXAMINADOS**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2021 (ORDINARIA) Y DEL DIECISEIS DE DICIEMBRE 2021 (EXTRAORDINARIA)**



Se Procede a dar conocimiento de las Actas de las Comisiones Informativas de Infraestructuras (ordinaria de 22 de Octubre de 2021) y Extraordinaria de 16 de Diciembre de 2021), aprobándose por unanimidad.

## **2. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN - RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA PARA EL AÑO 2021**

Don José Sánchez Díaz, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola por delegación de la Alcaldía-Presidencia, eleva al Pleno de esta Corporación, propuesta en relación a la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2.021 y el 31 de Diciembre de 2.021, en virtud de las siguientes estipulaciones:

**“PRIMERO.-** *El Inventario de Bienes Municipales del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuengirola se aprobó en sesión ordinaria de fecha 29 de Noviembre de 2.017 por el Pleno de la Corporación con un importe total de 234.767.951,68 Euros.*

*Mediante acuerdo de Pleno de fecha 24 de Febrero de 2.021 se actualizo/rectificó el Inventario General consolidado de bienes y derechos del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuengirola, con las incidencias habidas en sus bienes y derechos en el periodo comprendido entre el día 29 de Noviembre de 2.017 y el día 31 de Diciembre de 2.020 con un importe total de 790.251.918,20 Euros.*

**SEGUNDO.-** *De conformidad con el art 88 y el art. 97 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA) la rectificación del inventario general consolidado se verificará anualmente reflejando las incidencias habidas en los bienes y derechos durante este período; asimismo Las Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario, sin perjuicio de su rectificación y comprobación.*

*Mediante Resolución de Alcaldía número 566, de fecha 26 de Enero de 2.022, se incoa el expediente para aprobar la rectificación del Inventario con las incidencias habidas en sus bienes y derechos durante el año 2.021.*

*La rectificación del inventario ha sido elaborada de acuerdo con las premisas establecidas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía ( arts 95 y ss), reflejándose las vicisitudes de toda índole acaecidas desde la última rectificación del Inventario a fecha 31 de Diciembre de 2.020, consignándose al efecto aquellas altas, bajas y modificaciones o alteraciones de los bienes que lo integran (actualización), con las incidencias habidas en sus bienes y derechos durante el año 2.021, con los antecedentes y documentación justificativa procedente de los diversos Departamentos y Áreas del Ayuntamiento.*

*En este sentido se han emitido los siguientes informes que obran en el expediente:*

*· Informe emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 8 de Febrero de 2.022 con las incidencias habidas en los bienes y derechos que conforman el Inventario Municipal, desde el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2.021 y el 31 de Diciembre de 2.021 por un importe total de 786.415.503,25 € Euros*

*· Informe emitido por Asesoría Jurídica con fecha 10 de Febrero de 2.022 sobre la legislación aplicable y el procedimiento.*

**TERCERO.-** *De conformidad a lo dispuesto en el art 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.”*



Ayuntamiento  
de Fuengirola

COMISIONES INFORMATIVAS

Por todo lo expuesto, procede elevar el expediente al Pleno de esta Corporación a fin de que acuerde, si lo estima conveniente:

1º.- Aprobar la actualización /rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuengirola, con las incidencias habidas en sus bienes y derechos en el periodo comprendido entre el día 1 de Enero de 2.021 y el día 31 de Diciembre de 2.021, contenidas en el informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 8 de Febrero de 2.022 con un importe total a fecha 31 de Diciembre de 2.021 de 786.415.503,25 euros

2º.- Remitir copia del Inventario rectificado a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad a lo dispuesto en el art 32.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sometido el tema a votación ordinaria, por 6 votos a favor (6 PP), y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 C's, 1 IU-QV y 1 VOX) queda dictaminada favorablemente la propuesta, siendo elevada al Pleno Corporativo.

### **3. ASUNTOS DE URGENCIA**

**No hubo**

### **4. RUEGOS Y PREGUNTAS:**

**No se formularon**

\*\*\*\*\*

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las 09:10 horas. De lo acontecido como Vicesecretaria, doy fe.